



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031 Fecha (dd/mm/aaaa): 10/03/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 1988 01998 00	Ejecutivo Mixto	CAJA POPULAR COOPERATIVA	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto pone en conocimiento Póngase en conocimiento de las partes lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Civil-Familia mediante auto de fecha 14 de octubre de 2021.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2008 00313 00	Ordinario	ARNULFO GALAN CADENA	MARIA XIMENA URIBE RINCON	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2022		
68001 31 03 004 2013 00123 00	Ordinario	ROSA EMMA MARTINEZ DE PERILLA	SOLSALUD EPS S.A.	Auto de Trámite téngase en cuenta que la parte demandada guardó silencio durante el término del traslado.	09/03/2022		
68001 31 03 005 2014 00161 01	Ordinario	ISMAEL GONZALEZ ORDOÑEZ	LUIS EMILIO GARCIA PARRA	Auto obedézcase y cúmplase obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 19 de enero de 2022.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2019 00101 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON MARIO ACUÑA MENDOZA	Auto de Trámite se ordena a la parte demandante estarse a lo dispuesto en la constancia secretarial que obran en el pdf 26.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2019 00101 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON MARIO ACUÑA MENDOZA	Auto requiere Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) contados a partir de la ejecutoria del presente auto informe a este Despacho el trámite dado al despacho comisorio No. 177.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2019 00124 00	Verbal	RAUL DUQUE GALLARDO	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 22 de julio de 2021.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2020 00116 00	Verbal	HERVERT SAUL RODRIGUEZ SANCHEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto de Trámite Téngase en cuenta que el demandado William Steven Gutierrez Morales, se notificó del auto de apremio en su contra el día 8 de octubre de 2021.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2020 00116 00	Verbal	HERVERT SAUL RODRIGUEZ SANCHEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto de Trámite En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 10. Cdns. 2), y previamente a continuar con el trámite del presente asunto, se hace necesario condicionar el mismo a lo señalado en el numeral 2º del auto dictado en la misma fecha en el cuaderno N° 1.	09/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2020 00116 00	Verbal	HERVERT SAUL RODRIGUEZ SANCHEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto de Trámite En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 19. Cdno. 3), y previamente a continuar con el trámite del presente asunto, se hace necesario condicionar el mismo a lo señalado en el numeral 2º del auto dictado en la misma fecha en el cuaderno N° 1.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2020 00116 00	Verbal	HERVERT SAUL RODRIGUEZ SANCHEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto de Trámite En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 08. Cdno. 4), y previamente a continuar con el trámite del presente asunto, se hace necesario condicionar el mismo a lo señalado en el numeral 2º del auto dictado en la misma fecha en el cuaderno N° 1.	09/03/2022		
68001 31 03 004 2022 00030 00	Divisorios	MYRIAM RUEDA DIAZ	GONZALO ALMEYDA	Auto inadmite demanda	09/03/2022		
68001 31 03 004 2022 00033 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	EFRAIN VELASCO DUARTE	EFRAIN VELASCO DUARTE	Auto inadmite demanda	09/03/2022		
68001 31 03 004 2022 00034 00	Verbal	CECILIA NIÑO LIZARAZO	MARCO ANTONIO RIVERA MIRANDA	Auto inadmite demanda	09/03/2022		
68001 31 03 004 2022 00035 00	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL A.V. VILLAS S.A.	CAMILO JOSE HERNANDEZ CABALLERO	Auto inadmite demanda	09/03/2022		
68001 31 03 004 2022 00036 00	Ejecutivo Singular	JAIME ELIAS QUINTERO URIBE	ORLANDO CHONA VASQUEZ	Auto rechaza demanda Declárase que este Juzgado carece de competencia para resolver la presente demanda, Remítase por competencia el presente proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Bucaramanga (Reparto).	09/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------